



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA CARRERA FISCAL EN UN SEMINARIO SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS: CÓMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUEDEN MEJORAR LA CLARIDAD Y EL IMPACTO EN LA FORMACIÓN JUDICIAL, ORGANIZADAS POR LA RED EUROÁRABE DE FORMACIÓN JUDICIAL (REAFJ/EAJTN)

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la carrera fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente, el CEJ forma parte de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), la Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ/EATJN) así como de la junta directiva de la Academia de Derecho Europea (ERA).

La integración del CEJ en estas redes permite que miembros de las carreras y cuerpos a los que se dirige la formación del CEJ puedan participar en las actividades formativas que se desarrollan en el seno de estas.

Conforme a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 312/2019 de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y modificado por Real decreto 64/2026, de 4 de febrero,



RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar un proceso de selección de participantes en la actividad organizada por Instituto de Formación Judicial de Bélgica y convocada por la Red Euro Árabe de Formación Judicial (REAFJ-EAJTN):

- “*Exchange of Experiences and Best Practices: How media can enhance clarity and impact in judicial training*”, que se desarrollará en formato presencial los días 9 y 10 de septiembre de 2026 en horario de mañana y tarde el día 9 y de mañana el día 10, en Bruselas (Bélgica) en idioma inglés.

El número final de plazas adjudicadas a fiscales de España será determinado por la REAFJ-EAJTN en función del número total de solicitudes recibidas por parte de todas las instituciones integrantes de la REAFJ-EAJTN.

El objetivo de esta formación es ofrecer una introducción dinámica y práctica a los enfoques audiovisuales y digitales en la educación judicial. Los participantes experimentarán con la filmación, el encuadre, la iluminación y los formatos modernos, incluyendo videos cortos y contenidos para redes sociales, utilizando herramientas accesibles. A través de ejemplos concretos y talleres prácticos, los participantes ganarán confianza en el uso de los medios para mejorar el impacto y la claridad de sus actividades formativas.

Por lo tanto, la actividad está dirigida especialmente a cualquier persona con experiencia básica o un fuerte interés en el desarrollo de herramientas audiovisuales y enfoques digitales en la educación judicial.



		Código Seguro de verificación:	PF : 4MSZ - YB84 - aG9P - YZmz	Página	2/8
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	14/07/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:4MSZ-YB84-aG9P-YZmz			



Segundo. Destinatarios.

Miembros de la carrera que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten el conocimiento de idioma inglés B2 o superior.

Podrán participar también aquellos miembros de esta carrera y cuerpo que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el **29 de julio de 2026 a las 14:00 horas** (hora peninsular).

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través del portal web del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es). No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

En caso de no haber enviado certificado de acreditación de idiomas en los últimos **tres años**, durante el periodo de presentación de solicitudes deberá remitirse un correo electrónico a **internacional@externos.cej-mjusticia.es**, adjuntando la acreditación correspondiente del nivel de idioma. En el asunto del mensaje deberá indicarse: **«Acreditación idioma seminario EAJTN»**.

En caso de no contar con acreditación, está a su disposición una prueba online de idioma en el siguiente link: <https://learning.ejtn.eu/>. El resultado de la misma, descargable en formato *pdf*, se podrá enviar de la manera mencionada anteriormente.

		Código Seguro de verificación:	PF : 4MSZ - YB84 - aG9P - YZmz	Página	3/8
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	14/07/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:4MSZ-YB84-aG9P-YZmz			



Cuarto. Causas de exclusión.

Serán automáticamente excluidas las solicitudes recibidas por parte de miembros de una carrera o cuerpo para una actividad que no esté dirigida a dicha carrera o cuerpo.

Será criterio excluyente la falta de acreditación del nivel de idioma previo a la finalización del proceso de solicitudes.

Quinto. Criterios de preselección.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes no excluidas por los motivos citados en apartado anterior se ordenarán de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Para ello, se aplicarán los siguientes criterios de ordenación de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un proceso informático:

1. En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas del Plan Internacional del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025)
2. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.

Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a cualquier actividad formativa convocada por el CEJ en el último año natural, contado hasta la fecha de publicación, se podrán penalizar en el momento de asignación de plazas.

Se podrán flexibilizar los criterios establecidos con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

		Código Seguro de verificación:	PF : 4MSZ - YB84 - aG9P - YZmz	Página	4/8
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	14/07/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:4MSZ-YB84-aG9P-YZmz			



Sexto. Resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado quinto de esta resolución y enviará su resultado a la Red Euro Árabe de Formación Judicial (REAFJ/EAJTN), que será quien realice la asignación definitiva de plazas.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, tanto el CEJ como la REAFJ/EAJTN remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.

Séptimo. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.
Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.)
- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.
Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de



		Código Seguro de verificación:	PF : 4MSZ - YB84 - aG9P - YZmz	Página	5/8
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	14/07/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:4MSZ-YB84-aG9P-YZmz			



Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es

La comunicación de dicha renuncia fuera del plazo de 20 días se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Cuarto de esta resolución.

Octavo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Corresponde a la REAFJ/EAJTN indemnizar por los gastos de desplazamiento (contra factura y presentación de tarjetas de embarque con un límite de 600€) y gastos por alojamiento (con un máximo de 3 noches de hotel). El gasto diario máximo incluirá alojamiento, comidas y transporte interno y está establecido según la tabla de tarifas diarias por país aplicable a los contratos de ayuda exterior financiados por la UE con fecha del 24/7/2019, publicada en el sitio web de la Comisión Europea en <https://ec.europa.eu>.

Se espera que los participantes lleguen el martes 8 de septiembre. Dado que la actividad finaliza el jueves 10 de septiembre alrededor de las 13:00 h, la salida podría contemplarse

		Código Seguro de verificación:	PF : 4MSZ - YB84 - aG9P - YZmz	Página	6/8
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	14/07/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:4MSZ-YB84-aG9P-YZmz			



para el final de la tarde o la noche. La noche del 9 de septiembre el Instituto de Formación Judicial Belga ofrecerá una cena oficial para todos los participantes.

Las personas solicitantes deben hacerse cargo de la gestión de su propio viaje, no pudiendo realizar ninguna gestión de este hasta no haber sido formalmente invitados a registrarse en la actividad por parte de la REAFJ/EAJTN.

Noveno. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la REAFJ/EAJTN como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la REAFJ/EAJTN de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Décimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a



lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

El Director del Centro de Estudios Jurídicos, Ignacio Sola Barleycorn.



		Código Seguro de verificación:	PF : 4MSZ - YB84 - aG9P - YZmz	Página	8/8
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	14/07/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:4MSZ-YB84-aG9P-YZmz			